

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 06 OCT 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1035/17 y el Decreto Provincial N° 2749/17, notificado el día 9 de Octubre del corriente año; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichos Actos Administrativos se informa el traslado del Sr. Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, a partir del día 6 de Octubre de 2017.

Que conforme a lo establecido en la Constitución de la Provincia, la suscripta debe asumir el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, a partir del día 6 de Octubre del corriente año.

Que por tal motivo, corresponde que la Sra. Vicepresidenta 2° del Poder Legislativo, Leg. Liliana MARTINEZ ALLENDE, asuma a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a partir del día mencionado en el párrafo anterior.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución de la Provincia y en el Reglamento Interno de ésta Cámara.

POR ELLO:

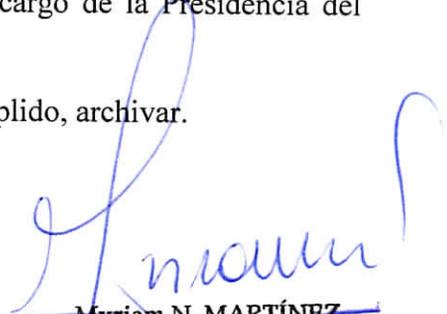
**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A partir del día 6 de Octubre del corriente año, la Sra. Vicepresidenta 2° del Poder Legislativo Leg. Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1039 / 17 -


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO